



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 525 2015-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho,

VISTO:

20 OCT. 2015

El expediente administrativo de registro N° 23470 de fecha 15 de octubre del 2015, solicita licencia por Motivo de Salud por el recurrente TEODOR ARANGO VARGAS, e informe N° 367-2015-MPH/OAF-URRHH-ABS en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositivo precedente, el trabajador del Proyecto. TEODOR ARANGO VARGAS, adscrito de la SUB GERENCIA DE LIMPIEZA y ORNATO. solicita licencia por salud por el periodo de 20 días, computados del 14/10/15 al 02/11/15, para lo cual adjunta el Certificado Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-102-00032121-15, expedido por el facultativo tratante Hospital II de Essalud – Huamanga, de fecha 14 de octubre del 2015, respectivamente;

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 367-2015 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de alcaldía N° 002-2015-MPH/A,

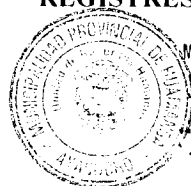
SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedentemente, la Licencia por motivos de Salud del trabajador TEODOR ARANGO VARGAS , por el periodo de 20 días, computados del 14/10/15 al 02/11/15 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, los 20 primeros días de licencia por incapacidad temporal para el trabajo, serán subsidiados a cuenta de la Municipalidad Provincial de Huamanga

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIV



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Renán Manuel Flores Buendía
JEFE